

**ADICIÓN AL PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLICADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA
PÚBLICA DE VALORES DE FIDEICOMISO REPRESENTATIVO DE DEUDA
FIDEICOMISO RD VIAL NO. SIVFOP-003, VALIDO PARA LOS VALORES DE SEGUNDA (2DA)
EMISION**

Fiduciaria Reservas, S. A., es una sociedad con el objeto exclusivo de fungir como entidad administradora de fideicomisos. Tiene como domicilio social en la Av. Roberto Pastoriza No. 358, Torre Roberto Pastoriza, piso 7, Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Posee el Registro Mercantil 97600SD, el Registro Nacional de Contribuyentes 1-31-02145-1 y se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVSF-005 como Sociedad Fiduciaria de Fideicomisos de Oferta Pública. El presente Programa de Emisiones recibió la calificación de AA+ (dom) y AA-, por las agencias calificadoras de riesgos Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos y Feller Rate Calificadora de Riesgo, S.R.L., respectivamente, y la Fiduciaria recibió la calificación AAsf por la calificadora de riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo.

**PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES DE FIDEICOMISO
FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (RD VIAL)**

Sociedad Fiduciaria y Emisor con cargo al Patrimonio del Fideicomiso	Fiduciaria Reservas, S.A., actuando en representación y por cuenta del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)".
Denominación del Fideicomiso	Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL), en adelante, "RD VIAL" o "Fideicomiso RD VIAL", indistintamente.
Cargo contra el que responden las obligaciones que generan los Valores de Fideicomiso de Renta Fija	El cumplimiento de las obligaciones que se generan con la emisión de valores de fideicomiso serán con cargo al Patrimonio Fideicomitado del Fideicomiso RD VIAL, que es un patrimonio autónomo e independiente separado de los bienes personales de Fiduciaria Reservas, S.A., del o de los fideicomitentes y fideicomisarios o beneficiarios, en el entendido de que en ningún caso ni Fiduciaria Reservas, S. A. ni el Estado Dominicano, fideicomitente del Fideicomiso RD VIAL, comprometerán su patrimonio personal por motivo de la emisión de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija.
Tipo de Programa	Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija.
Tipo de Valores a Emitir	Valores de Fideicomiso de Renta Fija. Estos incorporan el derecho a percibir la restitución del capital invertido y de los rendimientos financieros correspondientes, en los términos y condiciones señalados en el valor respectivo.
Moneda y Monto Total	Por hasta Veinticinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 25,000,000,000.00).
Valor Nominal	Un Pesos Dominicanos (DOP 1.00).
Cantidad de Valores	Hasta Veinticinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 25,000,000,000.00).
Cantidad de Emisiones	Hasta diez (10) emisiones de Dos Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (2,500,000,000).
Vencimiento de los Valores	Hasta diez (10) años a partir de la fecha de emisión de cada emisión que se genere del presente Programa de Emisiones, sin embargo, el vencimiento de los valores nunca excederá la vigencia del Fideicomiso.
Tasa de Interés	Tasa de Interés Fija del 10.50% anual, que corresponde a la Segunda (2da) Emisión.
Periodicidad de Pago de Intereses	Semestral
Inversión Mínima	Mil Pesos Dominicanos (DOP 1,000.00).

El presente Prospecto contiene información relevante sobre el Patrimonio Fideicomitado del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) y debe ser leído en conjunto con el Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013, anexo I al presente Prospecto de Emisión, y con el Contrato del Programa de Emisiones y Designación del Representante de Tenedores, anexos II y al presente Prospecto de Emisión, por los interesados en materializar una inversión para que formen su propio juicio sobre la misma.

 Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa	
--	---

 El Estado Dominicano, representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPE)		
--	---	---

Agente de Pago, Custodió de Valores y Depósito Centralizado de Valores  CEVALDOM, S. A.	Auditores Externos del Fideicomiso  KPMG Dominicana	Representante de Tenedores de los Valores  Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.
---	--	---

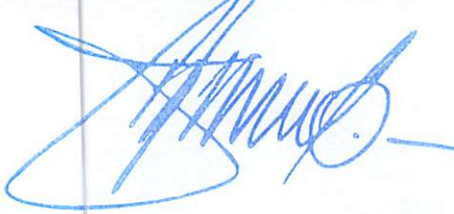
El presente Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija fue aprobado por el Superintendente del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2016) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores ("el Registro") con el registro No.SIVFOP-003 y registrado en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. La Dirección General de Impuestos Internos expidió el Acta de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes en fecha 03 de Diciembre del 2013 mediante la cual se le otorgó al Fideicomiso el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-09265-9.

"La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores". La información contenida en este prospecto es de responsabilidad exclusiva del fiduciario y del o los responsables que han participado en su elaboración.

"El fiduciario no responderá con sus bienes por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitados".

"La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor de fideicomiso, ni un aval o garantía de una emisión, sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión. Véase al Acápite 11 "Riesgos Asociados al Fideicomiso y al Programa de Emisiones" del Prospecto de Emisión, el cual contiene una exposición de ciertos factores que deberán ser considerados por los potenciales adquirientes de los valores de fideicomiso ofrecido".

La presente adición modifica el Prospecto de Emisión Simplificado de Emisión aprobados en fechas diecisiete (17) de agosto del dos mil dieciocho (2018), correspondientes a la Segunda (2da) emisión.



Superintendencia del Mercado de Valores RD
 Recepción de Documento
 Prospecto de Emisión
 S.M.V. 10260
 2024-10-15 10:25
 02-2024-000595-01




**FIDUCIARIA
RESERVAS**
 Gestor
Fiduciario
Santo Domingo, D.N.

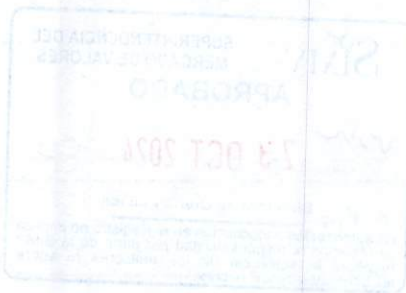
ADVERTENCIA AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Fiduciaria Reservas, S. A. se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley 249-17 sobre Mercado de Valores y sus reglamentos y resoluciones dictados por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

El cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente al presente Fideicomiso de Oferta Pública de Valores es de entera responsabilidad de Fiduciaria Reservas S. A. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo Fiduciaria Reservas, S. A. tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan.

Se advierte al inversionista que toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones debe ser basada en la consideración individual por parte del inversionista del prospecto de emisión definitivo, el cual fue aprobado en fecha el diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), así como los diversos prospectos simplificados y la presente Adición y el Acto Constitutivo en su conjunto.

Se informa a todos los inversionistas que pueden consultar sobre la situación financiera del fideicomiso a través de los estados financieros interinos y auditados en la página web del Emisor (www.fiduciariareservas.com) y de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.simv.gob.do).





2. ELABORACION DE LA ADICIÓN

La elaboración de la presente adición modifica las siguientes secciones: i) la fila “Amortización del Capital” de la sección 2 “Resumen del prospecto de emisión”, ii) la fila “Opción de redención anticipada” de la sección 2 “Resumen del prospecto de emisión, iii) la fila “Riesgos Necesarios Asociados al Fideicomiso y a los Valores” de la sección 2 “Resumen del prospecto de emisión”, iv) la sección 5.5.2.3 amortización del capital de los valores, v) la sección 5.5.2.5 Pago de capital mediante cupones, vi) sección “5.5.2.9. Opción de Redención Anticipada”, vii) sección “5.5.2.9.1. Fórmula de Calculo” del Prospecto aprobado en fecha diecisiete (17) de agosto de 2018, en donde se incluye la opción de redención anticipada. La información de esta adición debe ser complementada con la contenida en el prospecto correspondiente a esta oferta publica.

3. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ELABORACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PROSPECTO

Considerando: Que mediante la primera resolución de la Superintendencia de Mercado de Valores de fecha de 19 de septiembre de 2016 fue aprobada la solicitud realizada por del FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (RD VIAL) el cual es administrado por “FIDUCIARIA RESERVAS, S.A., para inscribir en el registro de mercado de valores una oferta publica de valores de fideicomiso representativo de deuda por un monto de hasta Veinticinco Mil Millones de Pesos Dominicanos (RD\$25,000,000,000.00) bajo el numero SIVFOP-003.

Considerando: Que el diecisiete (17) de agosto de 2018 fue aprobado el Prospecto de la Segunda (2da) Emisión del Programa de Emisiones SIVFOP-003.

Considerando: Que en fecha el once (11) de octubre de 2024 se efectuó una Asamblea General de Tenedores de Valores para conocer asuntos Extraordinarios del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) en ocasión al Programa de Emisión registrado como SIVFOP-003.

Considerando: Que en la Asamblea General de Tenedores realizada en fecha dieciséis (16) de septiembre de 2024 se aprobaron las modificaciones de los siguientes puntos del prospecto de emisión simplificado de la Segunda (2da) Emisión del Programa de Emisiones SIVFOP-003: a) la fila “Amortización del Capital” de la sección 2 “Resumen del prospecto de emisión”, b) la fila “Opción de redención anticipada” de la sección 2 “Resumen del prospecto de emisión, c) la fila “Riesgos Necesarios Asociados al Fideicomiso y a los Valores” de la sección 2 “Resumen del prospecto de emisión”, d) la sección 5.5.2.3 amortización del capital de los valores, e) la sección 5.5.2.5 Pago de capital mediante cupones, f) sección “5.5.2.9. Opción de Redención Anticipada”, g) sección “5.5.2.9.1. Fórmula de Calculo”, en donde se incluye la opción de redención anticipada.


Considerando: Que la Superintendencia conforme al artículo 17, numeral 8, de la Ley No. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000, el cual dispone como una atribución del superintendente del mercado de valores la supervisión, inspección y fiscalización de las actividades y operaciones de los participantes del mercado de valores. En adición el numeral 11) del citado artículo y Ley, dispone como una atribución del superintendente requerir las informaciones que deberán suministrar las personas físicas y jurídicas inscritas en el Registro.

Considerando: Que en vista de todo lo anterior, ninguna otra información o característica de los valores publicados del Programa de Emisiones SIVFOP-003 ha sido modificada.



Se modifican las siguientes secciones:

- a) **“Amortización de Capital” de la sección 2 “Resumen del Prospecto de Emisión del Prospecto” Simplificado de Emisión para que en adelante se lea y aplique de la siguiente manera:**

<p>Amortización del Capital</p> 	<p>El presente Programa de Emisiones tendrá el siguiente esquema de amortización: (a) Amortización del 30% del capital a partir del Quinto (5to) año cumplido a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión, distribuido en pagos iguales hasta el período de pago previo a la Fecha de Vencimiento de cada Emisión (entendiéndose por esto desde el 19vo pago de cupón de intereses), (b) Pago del 70% del capital restante en la Fecha de Vencimiento de la Emisión de cada Emisión. Dicho esquema de amortización prevalecerá a menos que se ejerza la Opción de Redención Anticipada descrita en el Acápite 5.5.2.9. del presente Prospecto Simplificado de Emisión, precisando que para la Segunda (2da) emisión del programa de emisiones, El emisor no tendrá la opción de redención anticipada.</p> <p>El esquema de Amortización del Capital de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija objeto del presente Programa de Emisiones esta descrito en el Acápite 5.5.2.3. del presente Prospecto de Emisión.</p>
---	---

- b) **“Opción de Redención Anticipada” de la sección 2 “Resumen del Prospecto de Emisión del Prospecto” Simplificado de Emisión para que en adelante se lea y aplique de la siguiente manera:**

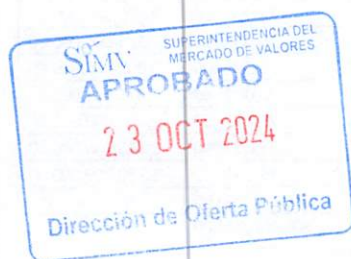
<p>Opción de Redención Anticipada</p>	<p>El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado de una Emisión, varias Emisiones o del Programa de Emisiones. Este derecho podrá ser ejercido según lo establecido en el Acápite 5.5.2.9. del presente Prospecto Simplificado de Emisión y en el Contrato de Programa de Emisiones y Designación del Representante de Tenedores.</p> <p>Sobre los valores de fideicomiso que corresponden a la Segunda (2da) Emisión objeto del presente Programa de Emisiones, el Emisor no tendrá la opción de redención anticipada.</p>
--	--

- c) **“Riesgo Necesarios Asociados al Fideicomiso y a los Valores” de la sección 2 “Resumen del Prospecto de Emisión del Prospecto” Simplificado de Emisión para que en adelante se lea y aplique de la siguiente manera:**

<p>Riesgos Necesarios Asociados al Fideicomiso y a los Valores</p>	<p>A continuación se presenta un resumen de los riesgos asociados al Fideicomiso RD VIAL y al presente Programa de Emisiones, los cuales están relacionados al modelo operativo del Fideicomiso y a factores macroeconómicos del entorno en el cual opera el Fideicomiso. Estos riesgos deben ser tomados en cuenta por el Inversionista durante su análisis de los valores ofertados como parte del presente Programa de Emisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos Asociados con los Fideicomitentes: El Fideicomitente es el Estado Dominicano representado por el Ministerio de Obras Públicas y
---	---

Comunicaciones (MOPC), por lo que el riesgo asociado al mismo equivale al riesgo país y está afectado por las variables macroeconómicas nacionales e internacionales que afectan la economía dominicana.

- **Riesgos de Gestión del Fiduciario:** Este riesgo consiste en que Fiduciaria Reservas incumpla las obligaciones que le fueron atribuidas en la Cláusula Séptima del Contrato del Fideicomiso.
- **Riesgo Legal:** Los riesgos legales relativos al presente Programa de Emisiones lo constituyen cambios a las leyes y regulaciones que afecten el funcionamiento del Fideicomiso así como modificaciones al Contrato del Fideicomiso.
- **Riesgo de Crédito:** Es el riesgo asociado al no cumplimiento de los pagos de capital e intereses asumidos con los tenedores de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija del presente Programa de Emisiones.
- **Riesgo de Alto Apalancamiento del Fideicomiso:** Actualmente el Fideicomiso RD VIAL presenta un endeudamiento elevado dada la alta relación de la deuda bancaria que mantiene en comparación a su patrimonio.
- **Riesgos Operativos:** Se refiere al riesgo de que ocurran daños a los sistemas y equipos, que se cometan errores durante la ejecución del proceso de cobro de las tarifas de peajes, errores en el manejo de los procesos, pérdidas operacionales, errores en la implementación de los controles establecidos y otras causas de fuerza mayor, que impidan realizar la recaudación de peajes de manera eficiente, causando errores en cuanto a la categorización y cobro de las tarifas correspondientes a cada vehículo.
- **Riesgo de Reducción de Flujo de Tráfico:** El repago de los valores objeto de la presente emisión depende de las recaudaciones de las diferentes estaciones de peaje que conforman la red vial principal.
- **Riesgo de Concentración Geográfica de Ingresos:** La totalidad de los ingresos percibidos por el fideicomiso se generan de activos ubicados en República Dominicana.
- **Riesgo que representa la limitación para Incrementar la Tarifa de Peajes:** Las carreteras y autopistas se consideran bienes públicos, lo cual implica que los aumentos a las tarifas de peajes, si son significativos, realizados de manera frecuente y si no ocurren en conjunto con una mejora de las condiciones generales de la economía, podrían causar una reacción negativa por parte de la población y reflejarse en una disminución del tráfico vehicular que transita por las estaciones de peajes, causando una disminución en los ingresos del Fideicomiso.
- **Riesgo Necesarios Asociados al de Desastre Natural:** El tráfico vehicular pudiera verse reducido afectado por desastres naturales, afectando las recaudaciones del Fideicomiso y su capacidad de honrar los compromisos financieros asumidos por el presente.
- **Riesgo de Garantía:** Los Valores de Fideicomiso de Renta Fija emitidos por el Fideicomiso RD Vial no cuentan con garantía específica.
- **Riesgo de Redención Anticipada:** El Emisor no tiene la opción de redimir la totalidad de la emisión.



Para mayores detalles sobre estos riesgos y una descripción de sus mitigantes, referirse al Acápite 11 del Prospecto de Emisión Completo y Definitivo. Riesgos Asociados al Fideicomiso y al Programa de Emisiones.

d) “5.5.2.3. Amortización del Capital de los Valores” del Prospecto Simplificado de Emisión para que en adelante se lea y aplique de la siguiente manera:

El capital representado en los valores de fideicomiso representativos de Deuda será amortizado bajo el siguiente esquema:

- Amortización del Capital del 30% a partir del quinto (5to) año cumplido a partir de la fecha de emisión de cada emisión, distribuido en diez (10) pagos semestrales e iguales (entendiéndose por esto desde el 10mo hasta el 19vo pago de cupón de intereses), que coincidan con las fechas de pagos de cupón de intereses de cada emisión.
- Amortización del Capital del 70% al restante en la fecha de vencimiento de cada emisión.

El Esquema de Amortización del Capital descrito en el presente acápite representará en todo momento el valor nominal de los valores objeto del presente programa de emisiones, conforme establezca el CEVALDOM, S.A., previa aprobación de la Superintendencia de Mercado de Valores.

A continuación se presenta la tabla de amortización de capital correspondiente a los valores de fideicomiso que corresponden a la Segunda (2da) Emisión del Programa de Emisiones.

Monto de la Primera Emisión (DOP)	2,500,000,000.00		
Amortización %	Monto DOP	# de Semestre	Monto de Periodo
30%	750,000,000.00	10	75,000,000
70%	1,750,000,000.00	1	1,750,000,000.00



Año	Fecha	Cupón	Días Transcurridos	Intereses	Balance Inicial	Pago	Balance Final
0	28-8-18	0			2,500,000,000.00		2,500,000,000.00
1	28-2-19	1	184	132,328,767.12	2,500,000,000.00		2,500,000,000.00
	28-8-19	2	181	130,171,232.88	2,500,000,000.00		2,500,000,000.00
2	28-2-20	3	184	132,328,767.12	2,500,000,000.00		2,500,000,000.00
	28-8-20	4	182	130,890,410.96	2,500,000,000.00		2,500,000,000.00
3	28-2-21	5	184	132,328,767.12	2,500,000,000.00		2,500,000,000.00
	28-8-21	6	181	130,171,232.88	2,500,000,000.00		2,500,000,000.00
4	28-2-22	7	184	132,328,767.12	2,500,000,000.00		2,500,000,000.00
	28-8-22	8	181	130,171,232.88	2,500,000,000.00		2,500,000,000.00
5	28-2-23	9	184	132,328,767.12	2,500,000,000.00		2,500,000,000.00
	28-8-23	10	181	130,171,232.88	2,500,000,000.00	75,000,000	2,425,000,000.00
6	28-2-24	11	184	128,358,904.11	2,425,000,000.00	75,000,000	2,350,000,000.00
	28-8-24	12	182	123,036,986.30	2,350,000,000.00	75,000,000	2,275,000,000.00
7	28-2-25	13	184	120,419,178.08	2,275,000,000.00	75,000,000	2,200,000,000.00
	28-8-25	14	181	114,550,684.93	2,200,000,000.00	75,000,000	2,125,000,000.00
8	28-2-26	15	184	112,479,452.05	2,125,000,000.00	75,000,000	2,050,000,000.00
	28-8-26	16	181	106,740,410.96	2,050,000,000.00	75,000,000	1,975,000,000.00
9	28-2-27	17	184	104,539,726.03	1,975,000,000.00	75,000,000	1,900,000,000.00
	28-8-27	18	181	98,930,136.99	1,900,000,000.00	75,000,000	1,825,000,000.00
10	28-2-28	19	184	96,600,000.00	1,825,000,000.00	75,000,000	1,750,000,000.00
	28-8-28	20	182	91,623,287.67	1,750,000,000.00	1,750,000,000.00	-
Total				2,410,497,945.21		2,500,000,000.00	

Los pagos serán a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante crédito a cuenta conforme a las instrucciones de pago que a tal efecto suministre cada inversionista al Agente de Pago a través de su intermediario de valores. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior, por consiguiente no afectara el cálculo del capital a amortizar. De igual manera en el caso de que el día de la fecha de pago del capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago del capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos del capital correspondientes en el momento indicado, los Valores de Fideicomiso de Renta Fija devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%), sobre el monto adeudado del capital, calculado por el período efectivo de la mora. Dicha mora empezará a calcularse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de capital y hasta la fecha efectiva (inclusive) en que se realiza dicho pago.

El vencimiento correspondiente a las emisiones que componen el presente programa de emisiones es de diez (10) años a partir de la fecha de emisión de cada emisión que se genere del presente programa de emisiones.

A continuación, un ejemplo de cálculo de mora sobre capital:

Valor de la Mora = Valor Facial de la Inversión * (Tasa Anual de la Mora/365) * Días de Mora

Inversión en DOP	1,000.00
Fecha de Emisión	3-Oct-17
Fecha de Vencimiento	3-Oct-27
Fecha efectiva de pago del capital	13-Oct-27
Días de mora	10
Tasa Anual de Mora	1.00%
Valor de la Mora	0.273973
Monto del capital más la mora (DOP)	1,000.273973



Asumiendo un monto de inversión de DOP 1,000.00, si el Emisor presenta un retraso de diez (10) días en el pago del capital, el inversionista recibirá un monto un DOP 0.273973 por concepto de mora.

En el contrato suscrito entre el Emisor y CEVALDOM, S.A. y en el Reglamento General del Depósito Centralizado de Valores, se estipulan las informaciones a que el Emisor tiene derecho a recibir del Depósito Centralizado de Valores, así como las responsabilidades de CEVALDOM y el procedimiento de pago a seguir.

e) "5.5.2.5. Pago de Capital Mediante Cupones" del Prospecto de Emisión Simplificado, para que en adelante se lea y aplique de la siguiente manera:

El capital del presente Programa de Emisiones será amortizado conforme a lo establecido en el Acápite 5.5.2.3. Amortización del Capital de los Valores del presente Prospecto Simplificado de Emisión, debiendo precisar que para la Segunda (2da) Emisión del programa de emisiones, el Emisor no tendrá opción de redención anticipada.

f) "5.5.2.9. Opción de Redención Anticipada" del Prospecto de Emisión Simplificado, para que en adelante se lea y aplique de la siguiente manera:

Sobre los valores de fideicomiso que corresponden a la Segunda (2da) emisión objeto del presente Programa de Emisiones, el Emisor no tendrá la opción de redención anticipada.

g) **“5.5.2.9.1. Fórmula de Calculo”, del Prospecto de Emisión, para que en adelante se lea y aplique de la siguiente manera:**

No aplica, ya que los valores de fideicomiso que corresponden a la Segunda (2da) emisión objeto del presente Programa de Emisiones, el Emisor no tendrá la opción de redención anticipada.

De igual modo, los tenedores de los valores de fideicomiso no poseen el derecho de decidir la redención anticipada de los valores de Fideicomiso de Deuda.

Los tenedores de los valores de fideicomiso podrán negociar sus valores de fideicomiso representativos de Deuda en mecanismos centralizados de negociación, como es a través de la BVRD y en Sistemas Electronicos de Negociación Directa, o en el mercado secundario OTC.

4. INFORMACION SOBRE EL PROSPECTO DE EMISIÓN

LUGARES DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROSPECTO

La presente adición, como también el prospecto definitivo y los prospectos simplificados y sus futuras adiciones y modificaciones, podrán ser consultados en la pagina web (www.fiduciariareservas.com) y en el domicilio del emisor, en la pagina web de la SIMV (www.simv.gob.do) y en la pagina web de la BVRD (www.bvrd.com.do).

PREGUNTAS

Los inversionistas podrán dirigir sus dudas referentes a esta oferta publica a: el Emisor, a través de los contactos listados en su pagina web (www.fiduciariareservas.com); la SIMV (www.simv.gob.do); la BVRD (www.bvrd.com.do) y del agente colocador (www.inversionesreservas.com)

Este documento es una adición del prospecto de emisión simplificado para la Segunda (2da) Emisión del Programa de Emisiones SIVFOP-003 para conocimiento y seguimiento del mismo por parte de los inversionistas.

